MODIFICACIÓN 1 PRÓRROGA N° 1 DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CONV-03456-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PROVINCIA DE PAMPLONA.

Entre los suscritos a saber **DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,** representado legalmente por **CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía 60.389.239 expedida en Cúcuta, Norte de Santander, en calidad de secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial de la Gobernación del Departamento de Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No. 000004 del 2 de enero de 2024 y Acta de Posesión N 13296 del 2 de enero de 2024, facultado para suscribir la presente modificación al contrato, en virtud del Manual de Contratación adoptado mediante decreto 000979 del 24 de noviembre de 2020, y quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO,** de una parte; y por la otra parte; **ISRAEL ALONSO VERJEL TARAZONA**, identificado con la Cédula de ciudadanía N° 13.487.238 de Cúcuta, en calidad de Director ejecutivo y ordenador del gasto de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PROVINCIA DE PAMPLONA, quien adelante y para efectos del presente modificatorio se denominará **EL CONVENIENTE** se ha convenido celebrar la presente modificación contractual, conforme las siguientes consideraciones: **1)** Que, el día 6 de noviembre de 2025 se suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CONV-03456-2025 entre el Departamento y la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PROVINCIA DE PAMPLONA**. 2)** Que, el objeto del mencionado convenio es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE PAMPLONA - ASOPAMPLONA, PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN TERRITORIAL Y BUEN GOBIERNO EN LA PLANIFICACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPAL Y APOYO AL ESQUEMAS ASOCIATIVOS TERRITORIAL "ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE PAMPLONA "ASOPAMPLONA" Y SUS MUNICIPIOS ASOCIADOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**3)** Que, el contrato en mención inicio ejecución el día 19 de noviembre de 2025 **4)** Que, el plazo de ejecución del contrato vence el día 18 de julio de 2026 **5)** Que, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución esta próximo a vencer, el conveniente solicita una prorroga al mismo por el termino de 3 meses. **6)** Que, el teniendo en cuenta lo anterior, la supervisión del contrato avala la prórroga solicitada por el contratista por el termino de 3 meses. **7)** Por lo anterior expuesto, las partes acuerdan realizar una **PRÓRROGA** al plazo de ejecución, en donde se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Prorróguese el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del presente contrato por el termino de 3 meses, contados a partir de la fecha de terminación.

CLAUSULA SEGUNDA. – VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las cláusulas que no hubieren sido expresamente modificadas en el presente documento, conservarán su eficacia y vigencia.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se perfecciona con la firma del presente documento en la plataforma SECOP II.

FIRMAN LAS PARTES EL 17 DE JULIO DE 2026

POR EL DEPARTAMENTO

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y -DESARROLLO TERRITORIAL.

LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PROVINCIA DE PAMPLONA.

ISRAEL ALONSO VERJEL TARAZONA
DIRECTOR EJECUTIVO

Proyectó: ALBERT DAVID VELAIDES- ASESOR JURIDICO EXTERNO.